



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	LUIS FERNANDO CARDONA ARANGO
RADICADO	05440 31 12 001 2021 00146 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS DE OFICIO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente las respuestas brindadas al oficio Nro. 022 del 7 de febrero de 2022, por medio del cual, la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartadó informó la imposibilidad de registrar la cautela ordenada, como quiera que, la parte interesada no canceló los correspondientes derechos de registro. De igual forma, la entidad bancaria Scotia Bank Colpatría informó el perfeccionamiento del embargo sobre los productos financieros del demandado. Y, finalmente, la Alcaldía de Rionegro allegó la constancia de registro de la misiva, por lo que, se estará a la espera de la respuesta de la entidad.

En segundo lugar, y previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la parte actora, se le requiere para que intente nuevamente la notificación en la *calle 31 No. 25-103 interior 102 de Marinilla*, que fue la indicada en la demanda, ya que según la constancia de la empresa postal (fl. 7 archivo 025), la citación para notificación personal se remitió a la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

Am

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abcf5670907c452d2b5dfcba3879efcf2fda9012f28da53a0003ec0cf0b50740**

Documento generado en 30/03/2022 11:00:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>